*SUMARIO:* I. RELACIONES DE VECINDAD EN LA PROPIEDAD HORIZONTAL.—II. MOLESTIAS DERIVADAS DEL ALQUILER TURÍSITICO O VACACIONAL.—III.ACTIVIDADES PROHIBIDAS, DAÑOSAS, MOLESTAS, INSALUBRES,NOCIVAS, PELIGROSAS E ILÍCTAS: 1. A*ctividad prohibida en los estatutos*. 2. Actividad*, dañosa, o molesta, insalubre, nociva, peligrosa o ilicita*—IV. ACCIONES PARA PONER FIN A LA ACTIVIDAD MOLESTA: 1*. Interdicto posesorio de retener* (art. 250.4 LEC ). 2. *Acción de cesación* *artículo* 7.2 LPH .—V. CONCLUSIONES.—VI. RESOLUCIONES CITADAS.—VII. BIBLIOGRAFÍA.